



## Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE PÍÑAR

#### Administración

## Sustitución del alcalde

### *Sustitución del alcalde y rectificación de fechas*

Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir al titular de la Alcaldía en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Considerando que este Alcalde se va a ausentar del término municipal de Píñar entre los días 25 de octubre de 2024 y 25 de marzo del año 2025.

Considerando que la primera teniente de Alcalde va a atender la necesidad de sustitución en la Alcaldía por motivos de salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Disponer que durante la ausencia entre los días 25 de octubre de 2024 y 25 de marzo del año 2025, ambos incluidos, se haga cargo de las funciones correspondientes a esta Alcaldía la Teniente de Alcalde D. Ana María Ferrón Guindos

**SEGUNDO.-** Rectificar el error material en la fecha de la Resolución de Alcaldía 2024-0081.

#### **Donde dice:**

Disponer que durante la ausencia entre los días 11 de mayo y 15 de junio del año 2024, ambos incluidos, se haga cargo de las funciones correspondientes a esta Alcaldía la Teniente de Alcalde D. Ana María Ferrón Guindos

#### **Debe decir:**

Disponer que durante la ausencia entre los días 11 de mayo y 24 de octubre del año 2024, ambos incluidos, se haga cargo de las funciones correspondientes a esta Alcaldía la Teniente de Alcalde D. Ana María Ferrón Guindos

**TERCERO.-** Publicar la presente resolución en el BOP de Granada, notificar al interesado y dar cuenta la Pleno en la próxima sesión a celebrar. “

Así lo dispongo en Píñar a 16 de octubre de 2024.

El Alcalde: Eloy García Cuenca

En Píñar a 16 de octubre de 2024  
Firmado por: Ana María Ferrón Guindos